



INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE DISPENSA DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TEÓRICA Y DE LA PRIMERA FASE DEL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL.

DESCRIPCIÓN:

- El procedimiento de **dispensa genérica** por título de grado universitario se inicia a **solicitud de la Universidad** correspondiente.

- El procedimiento de **dispensa específica** por título de grado universitario se inicia a **solicitud de persona interesada** cuando no existe dispensa genérica para dicho título de grado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- En el procedimiento de dispensa genérica se deberá presentar:
 - Formulario de solicitud de dispensa genérica título de grado Modelo DG01.
(En texto libre se deberá indicar la URL donde se encuentren publicados los programas o guías de estudio de las asignaturas que componen el plan de estudios del título).
 - Tabla de equivalencias entre materias del Anexo A de la Resolución de 26 de julio de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen las condiciones para la dispensa de los programas de enseñanza teórica y de la primera fase del examen de aptitud profesional y las asignaturas del título de grado.

- En el procedimiento de dispensa específica se deberá presentar:
 - Formulario de solicitud de dispensa específica Modelo DE01.
(En texto libre se deberá indicar la URL donde se encuentren publicados los programas o guías de estudio de las asignaturas que se han cursado para la obtención del título).



- Certificado académico personal expedido por la Universidad en la que se ha obtenido el título.

PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN:

- Las solicitudes de dispensa genérica deberán ser presentadas en la sede electrónica del ICAC <https://icac.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1340> indicando en el Asunto: Solicitud dispensa genérica.
- En el caso de solicitud de dispensa específica, las solicitudes podrán ser presentadas, dirigidas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas c/Huertas 26-2814 Madrid, en el registro electrónico de la Administración, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros indicando en el Asunto: Solicitud dispensa específica.